



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 277

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 422-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración progresiva del castillo de Arcos de Jalón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 448-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la intervención en el Monasterio de San Agustín Extramuros de la villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 560-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la declaración como Bienes de Interés Cultural de la necrópolis megalítica de Pedrotoro y del dolmen y cista de "El Valle", en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 561-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León

a restaurar y declarar Bien de Interés Cultural el Puente de Requejo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	5366	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5374
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión y somete a votación la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	5366	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 448.	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5366	La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5374
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5367	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5374
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5367	Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	5374
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 561.		Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5375
La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5367	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	5376
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5367	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 560.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5368	La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5376
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5369	Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5376
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5370	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	5378
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 422.		Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5379
La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5370	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5380
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5370	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	5380
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	5371	Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	5380
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5373		

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenos días. Comienza la sesión. Me trasladan por parte de los Grupos que va a haber un cambio en el

Orden del Día, de tal manera que el punto cuarto sería tratado en primer lugar. ¿Estamos de acuerdo?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Este Portavoz no es conocedor de... de esa propuesta, señor Presidente.

Bueno, por parte de este Grupo no hay ningún problema, simplemente que no conocíamos esa cuestión. Y, por lo tanto, pues nos sorprendía esa presentación. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Bien. Pues, si están de acuerdo los Grupos, comenzamos por el punto cuarto, que pasaría a ser el primero. ¡Ah!, perdón, ¿si hay alguna sustitución por parte de los Grupos?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Sí, señor Presidente. Doña Ángela Marqués sustituye a doña Mari Luz Seijo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, en el Grupo Popular, doña María Arenales Serrano Argüello sustituye a don Jesús Roberto Jiménez García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, para la lectura del punto del Orden del Día correspondiente, la señora Letrada.

PNL 561

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Cuarto punto del Orden del Día, que pasa a ser el primero: **"Proposición No de Ley 561, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a restaurar y declarar Bien de Interés Cultural el Puente de Requejo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El río Duero fue, desde siempre, una frontera natural entre las comarcas zamoranas denominadas comarca de Aliste y comarca de Sayago, infranqueable durante siglos a causa de las fuertes crecidas y de los abruptos arribanzos por los que discurre el cauce del río Duero entre estas dos comarcas camino del Océano Atlántico.

No fue hasta mil ochocientos cincuenta y tres cuando se comenzó a hablar de la posibilidad de unir estas tierras mediante un puente, el puente de Requejo o, como los ciudadanos de allí lo denominan, el puente

Pino, por su cercanía al municipio denominado Pino del Oro.

El Diputado zamorano Práxedes Mateo Sagasta fue quien encargó el primer estudio que culminó con la adjudicación de la obra a la Sociedad Duro Felguera, comenzando los trabajos de uno de los puentes de hierro más emblemáticos del mundo en la primavera de mil novecientos dos.

El puente de Requejo fue inaugurado por don Abilio Calderón, Director General de Obras Públicas, el quince de septiembre de mil novecientos catorce, con un coste de construcción de 499.000 pesetas.

Puente Pino es el puente de hierro con el mayor arco de luz de los construidos hasta entonces, ciento veinte metros de luz en su único arco central, con una flecha de veinticuatro metros, a la altura sobre el agua de ochenta metros y en los Arribes del Duero, uno de los parajes naturales más impresionantes de nuestra Comunidad Autónoma, declarado Parque Natural en junio del año dos mil uno.

El ingeniero que lo diseñó, don Eugenio Ribera, logró una original solución arquitectónica para poder unir las dos orillas del desfiladero excavado por el Duero al conseguir una estructura armónica y funcional con solo cuatrocientos catorce kilos de hierro por metro cuadrado, mucho más ligero que los puentes Eiffel, que utilizaron entre seis mil y nueve mil kilos por metro.

Esta magnífica obra de infraestructura, deteriorada por la corrosión y el abandono, tiene pilares doblados por el exceso de peso, al soportar, en ocasiones, el paso de vehículos –que entonces no existían– de hasta cuarenta toneladas en los últimos años, teniendo limitado el peso en dieciséis toneladas, y también por las capas de asfalto que se han ido superponiendo una tras otra en su calzada, aumentando progresivamente la carga que soporta el citado puente. Es urgente una remodelación total del mismo, sustituyendo las partes deterioradas, consolidando y reforzando su estructura y quitando peso en su firme de rodadura, para que siga garantizando el paso de vehículos ligeros y de peatones por un lugar emblemático, desde el punto de vista paisajístico y medioambiental.

Este puente, que está a punto de cumplir su centenario, es, sin duda, uno de los ejemplos de arquitectura civil del siglo XX que debería ser conservado, protegido y promocionado para su conocimiento por todos los ciudadanos de Castilla y León antes de la celebración de su centenario.

El puente de Requejo, o Puente Pino, tiene historia y categoría para acompañar, por ejemplo, al puente antiguo del Hospital de Órbigo de León; al puente del

Gallo en Amusco, Palencia; al puente de Ferrocarril en Frómista, o a otros puentes de Castilla y León, entre los puentes que forman parte del listado de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta y propone la siguiente propuesta de resolución:

Primero, proceder a la restauración del puente de Requejo para promocionar, a continuación, turística-mente el entorno; y declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento al puente de Requejo, o puente Pino, situado en la carretera ZA-321 que une las comarcas zamoranas: comarca de Aliste y comarca de Sayago. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, esta propuesta que hoy nos trae aquí es una propuesta, a juicio de este Grupo, escasa de... de rigor. Es... es una propuesta, como usted bien lo sabe, muy repetitiva, y trataré de demostrarle que, en los términos en los que la manifiesta, muy atrevida.

Mire, esta... una propuesta idéntica a esta, usted mismo la defendió el nueve de junio del pasado año -hace justamente seis meses, un poquito más- en la Comisión de Transportes e Infraestructuras. Es verdad, ha introducido dos modificaciones menores... ha eliminado los plazos y lo que hace referencia a la carretera Zamora 321, y, por otra parte, la ha salpicado un poquito de una motivación turística, ¿eh?, que aminorase lo que es el impacto sorprendente que haya traído una idéntica propuesta a esta Comisión.

La duda que se le plantea a este Grupo es que cuando en esta Comisión le digamos no a su propuesta, que es lo que vamos a decir y tratando de razonarlo, ¿luego la va a llevar usted también a la Comisión de Medio Ambiente por el tema de... que tiene que ver con los Arribes o a otra Comisión? ¿Es una de esas PNL que están capacitadas para transitar por todas las Comisiones? Es algo que nos parece serio, pero con este precedente no nos extrañaría.

Solicita, en primer lugar, que se restaure el puente. ¡Hombre!, nos extraña esta petición, porque usted sabe que está haciendo una petición a una Consejería que no es la competente para actuar en el mismo. Y no puede alegar ignorancia, porque en la Comisión del día nueve así quedó de manifiesto. Usted ya sabe que la competente es la Consejería de Fomento. Y en esa misma Comisión ya le dijeron que se estaba actuando y se había iniciado el expediente para actuar en la restaura-

ción de ese puente. Incluso usted, en el Diario de Sesiones, reconoció que eso pudiera ser verdad, atribuyéndose el mérito de que tal expediente o tal proceso se hubiera iniciado, lo cual nos sorprende que habiendo reconocido el día nueve que debido a su iniciativa ese proceso se había iniciado, ahora reincida nuevamente en él, salvo que exclusivamente sea político el motivo que le mueve a la presentación de esta idéntica PNL.

Sobre la declaración de BIC, ¡hombre!, en su día yo creo que usted se ajustó mucho más a la ley, fue más riguroso que lo que ha sido hoy. En su día usted propuso iniciar el estudio para transformar en BIC el puente de Requejo, hoy ya no; hoy ya, en corto y por derecho, puede que se declare BIC; sin iniciación, sin tramitación, sin estudio técnico alguno que lo avale, ya directamente pide que esta Comisión solicite que se declare BIC. A usted, la Ley de Patrimonio Cultural se ve que no le obliga a nada. ¡Hombre!, yo le quiero recordar que, aunque su Grupo votase en contra de esa ley, esa ley nos obliga a todos. Y la expresión que usted aquí ha manifestado, no sé lo que usted luego dirá en su segunda intervención, pero lo que se lee es lo que está escrito, y eso pone ¿eh?, "que se declare BIC"; aquí no pone que se inicie expediente, que se estudie la procedencia o no, sino que se declare BIC. ¡Hombre!, me parece mucho atrevimiento, y esto ratifica las palabras con las que inicié mi intervención.

En cualquier caso, lo importante que a su Grupo, que a este Grupo, que a los directamente afectados les puede interesar: ¿qué está haciendo la Junta? Y aunque no es una competencia de esta Comisión, yo se lo manifiesto, aunque sé que usted ya lo sabe, y, por lo tanto, me extraña esta reincidencia. Ya lo está restaurando -y lo sabe usted- desde el día nueve de junio. En su momento se estaba acometiendo un estudio técnico, ha avanzado el proceso, ya está redactada la memoria valorada de la actuación que se va a llevar a cabo. De inmediato se redactará el proyecto que permitirá acometer las obras oportunas. Repito, sin esto proceder para nada a la Consejería de Cultura, sino que es la propia Consejería de Fomento -como usted sabe- la que está acometiendo tal proceso, independientemente de la limitación que ya ha establecido para el tonelaje que por allí puede circular.

Usted denunciaba, en su día, que circulaban hasta camiones de cuarenta toneladas cuando el máximo era dieciséis. Bueno, sabrá que ahora está limitado a cinco toneladas las que pueden circular, incluso con gálibo puesto, que no ha sido derribado y, por lo tanto, se entiende que esa limitación ya ha sido respetada. Por lo tanto, a juicio de cualquiera parece, desde luego, muy poco procedente, muy poco riguroso la presentación en esos términos de la propuesta.

En cuanto a la declaración de BIC -que usted pide así-, evidentemente, aunque nosotros quisiéramos, no

podemos actuar así. Y usted yo creo que estará arrepentido de haber presentado la propuesta en tales términos, porque eso, desde luego, sería actuar contra la ley a sabiendas.

Usted debiera conocer que nosotros actuamos conforme a un plan que nos... que nos marca, que es el Plan PAHIS, ¿eh?, es el Plan PAHIS; tiene un plan estratégico, tiene planes básicos y tiene planes sectoriales. Pues bien, dentro de los planes básicos, uno de ellos es el plan de estudios; y una de las acciones que contiene el plan de estudios es la acción de inventario y documentación. Bueno, pues bien, dentro de esa acción, de ese plan básico, de los seis que contiene el Plan PAHIS, la Junta está procediendo a varios puentes, entre ellos a este, a determinar el grado de protección que procede y otorgar el que corresponda a este puente de Requejo o puente Pino. Por tanto, no podemos atender su demanda, porque sería actuar contra la ley, pero sí para nosotros resulta obvio que la Junta está estudiando este y otros puentes para otorgarle el grado de protección que los técnicos, y a la vista de este Plan PAHIS y el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, proceda.

En conclusión, señor Presidente, pide a Cultura que restaure un puente que no es BIC y, por lo tanto, pide a una cosa que usted sabe que no podemos atenderle. Vamos a votar no por respeto a nuestras competencias y a las competencias de Fomento. Pero le transmito tranquilidad, porque Fomento ya ha iniciado la restauración de ese puente, evidentemente la restauración no solamente consiste en las obras, sino todo el proceso previo, ¿eh?, que va a provocar, que va a posibilitar que esas obras puedan iniciarse de inmediato.

Y, en segundo lugar, pide que sin tramitación alguna se declare BIC; a nosotros nos gusta respetar la ley y no podemos agradecerle en tal sentido. En cualquier caso, también le traslado tranquilidad, ya que la Consejería –esta vez sí– de Cultura ya tiene previstos los estudios pertinentes de evaluación del puente de Requejo o puente de Pino para otorgarle la protección que merezca. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ha comenzado su intervención diciendo que es escasa de rigor; sin embargo, sí que hace referencia a una que defendí el nueve de junio, que sí que tenía mucho más rigor; pues aquella, le recuerdo que también la votaron en contra. Quiere decir que lo importante es que tenemos un puente que está a punto de cumplir el centenario; lo importante es que es un puente que ha estado completamente abandonado; lo

importante es que es un puente que, de acuerdo con el trabajo y las reivindicaciones que han hecho muchos Alcaldes de la zona, muchos ciudadanos y el Grupo Parlamentario Socialista, la Junta, al final, se ha dado cuenta de que hay un puente que tiene una importancia... una importancia grande y ha empezado a estudiar la posibilidad de no solamente solucionar los problemas que tiene, sino estudiar si se inicia el expediente para poder declararlo Bien de Interés Cultural, ¿eh? Yo creo que es importante el trabajo que hemos hecho para que la Junta se haya dado cuenta de algo que tenía abandonado, como lo tiene en muchos rincones.

Dice usted que es muy repetitiva y muy atrevida. Yo le recuerdo que, en la Comisión de Transportes, que es donde tocaba, yo defendí una iniciativa que tenía que hablar del puente Pino obligatoriamente, pero sobre todo la iniciativa se centraba en el estado tercermundista en el que estaba –y sigue estando– la carretera ZA-321, que es la que usted y cualquiera tiene que utilizar para poder pasar por el puente Pino. Y, claro, como estábamos hablando... como estábamos hablando de esa carretera, también, lo que hacía era denunciar que en esa carretera hay un puente, un puente importante, que necesitaba un poco de mimo, porque llevaba muchos años abandonado.

Quiere decir que era una iniciativa rigurosa y se defendió en el sitio donde se tendría que haber defendido. Yo no digo dónde van las iniciativas. Yo las presento, normalmente en nombre de los ciudadanos, ¿eh?, que demandan a los Procuradores Socialistas que hay una necesidad, y ustedes en la Mesa, no digo usted, pero en la Mesa de las Cortes es cuando se decide adónde van estas iniciativas. Con lo cual, estoy defendiendo en el lugar idóneo, porque así lo ha decidido la Mesa de las Cortes, la iniciativa que yo he presentado en nombre de algunos Alcaldes y de muchos ciudadanos de las comarcas de Aliste y de Sayago.

No es idéntica, y le tengo que decir que la voy a llevar una vez más, seguramente, donde estime oportuno este Procurador, porque es el derecho que tengo y... y lo voy a seguir haciendo hasta que no vea remodelada la carretera y arreglado el puente Pino e iniciado el expediente para ser declarado Bien de Interés Cultural. Yo creo que es mi trabajo y, aunque a usted le canse el hablar de este tema veinte veces, si hace falta hablar veinte veces, le aseguro que se hablará en las Cortes veinte veces, y ese es mi compromiso.

Me dice usted, y me da buenas noticias, que la Junta sigue trabajando. Yo reconocía el trabajo de la Junta en la anterior intervención, que había sido el inicio de un trabajo que debería de haber hecho hace mucho tiempo. Y he entendido perfectamente que ya están actuando. Le digo lo que han hecho: han hecho poco, para su información y para que, si puede, pues agilice el trabajo de la

Junta en este tema. Ayer mismo he estado visitando el puente, ayer estaba hablando con el Alcalde de Pino del Oro, que es el Alcalde de la localidad más cercana a este puente –por eso la gente lo llama como puente Pino, en lugar de llamarle puente de Requejo–, y lo que han hecho es siete u ocho huecos en la calzada para que se pueda evacuar el agua de... de la nieve y del agua que ha caído en los últimos meses, porque ese era uno de los problemas, ni tan siquiera tenía sistema simple de evacuación del agua que se depositaba y... en forma de charcos en la calzada. Eso es lo que han hecho. Y también tiene usted razón que, para impedir, porque no había ningún tipo de vigilancia, o casi no había vigilancia, que pasaran camiones de gran tonelaje, que se ahorran una serie de kilómetros, y que cada vez pasan menos porque la carretera está en muy malas condiciones, pues han puesto ustedes un sistema avisando de que el control... el control es a cinco toneladas, que solamente pueden pasar camión... vehículos de menos de cinco toneladas, y han puesto ustedes un sistema para que los vehículos no puedan pasar por el puente. Nada más. Es una actuación me parece que escasa, pobre, y le animo a que, como responsable de esta Comisión y como Portavoz de... de la misma por el Partido Popular, pues le ruego que haga lo posible para que ese trabajo continúe en el puente Pino.

Siento que ustedes no aprueben el tema, y me quedo con ese estudio que están haciendo para que se estudie el grado de protección que debe de tener esta infraestructura. Me ha despiestado usted, porque le he escuchado: "Este puente y otros muchos puentes". Yo espero que este puente, por la importancia que tiene, sea estudiado para que sea el primer puente, el primer puente de la provincia de Zamora de estas características que pase a formar parte de los Bienes de Interés Cultural, como otros puentes de otras... de otras provincias.

No puedo decir nada más. Le agradezco si usted ha hecho algún esfuerzo para que la Junta trabaje un poco más y se interese por este puente, y espero que antes de... de cumplir su centenario, pues, podamos visitar el puente y sea ya definitivamente declarado Bien de Interés Cultural.

Falta de rigor. Pidamos como lo pidamos, usted sabe perfectamente que hay muchos ejemplos de los trabajos que ha realizado la Junta de Casti... de Castilla y León en la incoación de Bienes de Interés Cultural en la provincia de Zamora que llevan veinte años casi paralizados. Con lo cual, pues discúlpeme la falta de rigor, pero la realidad es que la Ley de Patrimonio obliga a la Junta de Castilla y León a cuidar con el patrimonio, y este es un ejemplo muy claro, muy claro, de que la Junta tiene abandonado una parte muy importante del patrimonio.

Y termino diciendo que habla usted del Plan PAHIS y que se está estudiando. Permítame que desde el Grupo

Socialista lo pongamos en duda, pues la Consejera, y le hemos escuchado hace solamente dos días, ha reconocido a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista que no hay informe de seguimiento del dicho... de dicho Plan, y si no hay informe de seguimiento, pues, por lo menos, pues pongo en dudas sus palabras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, se somete, por tanto, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 561

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, con este resultado queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Siguiente punto del Orden del Día, que sería el primero en el Orden inicial, y, para su lectura, tiene la palabra la señora Letrada.

PNL 422

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Gracias. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 422, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta, don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración progresiva del Castillo de Arcos de Jalón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El término de Arcos ha estado habitado desde muy antiguo, habiendo pasado por esas tierras poblaciones celtas, romanas, visigodas, árabes y cristianas. Sobre la primera fortificación árabe, los cristianos construyeron en el siglo XIV su castillo. Situada en una encrucijada de caminos, en el valle del Río Jalón, en un paso natural entre Castilla y Aragón, Arcos y su castillo, al igual que otros castillos sorianos –como el de Montuenga, Somaén, Jubera y Medinaceli–, constituía una importante plaza desde donde controlar el acceso a Aragón, contando para ello con una extensa red de atalayas.

Fue objeto de disputas entre Pedro I y la Casa de Trastámara, así como entre castellanos y aragoneses durante las Guerras de la Raya. A lo largo de la historia fue pasando por manos de diversos propietarios; entre ellos, Fernán Gómez de Albornoz y Luna –el primer propietario conocido–, Juan Duque, los Manrique o los Medinaceli.

El castillo de Arcos de Jalón es de planta triangular. La puerta de acceso al recinto se encuentra en el muro oeste, al lado de la torre del homenaje, y sobre ella se encuentran los escudos de armas de los Albornoz y Luna. En el interior del recinto, que parece... contaba con un gran aljibe, se encuentra hoy en día cubierto... hoy día cubierto y... y explanado. La torre del homenaje es una planta cuadrada de 12,8 metros por 12,6 metros de lado, muros de 2 metros de grosor y unos 16 metros de altura, aunque quizás pudo haber sido más alta, a juzgar por el escalonamiento superior y la altura de la imposta, y por encontrarse completamente desmochada.

El acceso a la torre se encuentra en altura, y no siendo hoy nada más que un gran agujero, a cuyos lados se abren sendas y minúsculas saeteras, siendo estas las tres únicas aberturas al exterior. En el interior pueden verse aún los restos de un arco que servía de apoyo a las vigas de madera que sustentaban los pisos de la planta.

Destaca especialmente el hecho de que la fábrica de toda la construcción es de mampostería, con hileras de ladrillo al más puro estilo morisco, ya que en Arcos -como sucedería en todo el valle del Jalón- se asentaba una importante población morisca de costumbres muy arraigadas. El estado actual de este castillo es de ruina consolidada.

El patrimonio cultural histórico es -y no nos cabe ningún... ninguna duda- de interés general. Es la muestra de cómo mantenemos y cuidamos nuestra cultura. Es el... el castillo de Arcos es una muestra de ello, de nuestro antiguo pasado morisco, y se encuentra en una loca... localidad de cruce de múltiples caminos.

Como ya se ha mencionado en muchas ocasiones, en contestación del Grupo Popular, existe un plan de castillos y fortificaciones estatal, y les reproduzco la contestación: "Otras Comunidades Autónomas ya han desarrollado el suyo propio". Así, por ejemplo, Extremadura, destaca un Plan de Castillos y Fortificaciones, que hasta el año dos mil ocho pretenderán el arreglo y consolidación de cuarenta y ocho castillos, independientemente de su titularidad, y que, según los cálculos, pueden suponer un total de mil puestos de trabajo, nada desdeñable en la época en la que nos encontramos, de crisis y de... y de paro. Causa esperanza y asombro el anuncio de la Consejera, hace pocos días, de Cultura, cuando anunciaba un Plan de Castillos y Fortificaciones en Castilla y León; punto este pues que agradecemos, en aras de mejorar el patrimonio de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que es necesario invertir en nuestro patrimonio, ya que será una forma de generar riqueza en nuestras provincias.

Y por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la restauración progresiva del castillo de Arcos de Jalón". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra doña Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, buenos días a todos. Nuevamente, se plantea en esta Comisión la restauración -progresiva en este caso- de un castillo o una fortaleza perteneciente a la provincia de Soria. No hace mucho tiempo se discutía aquí la restauración de las murallas de Almazán.

Bien. El criterio... y, un poco, el desarrollo de mi argumento va a ser equivalente o muy parecido al anterior, puesto que somos consecuentes con lo que se dice en un momento, y, sobre todo, cuando los planteamientos son similares y no han cambiado mucho las cosas, modificar los argumentos sería por parte de nosotros un tanto necio. Por lo tanto, yo me limito al Patrimonio Histórico Español; en su Artículo 36 -tan... tantas veces aquí dicho-, donde dice claramente -y sigo recordando- que deberán ser conserva... "los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes". Y estamos hablando del castillo de Arcos de Jalón, propiedad de la Administración del Estado -que usted se ha... ha olvi... se ha olvidado comentar-, declarado BIC, con declaración genérica de castillo, con número y categoría 317/CC, en el... en el Boletín Oficial del Estado de cinco del cinco de mil novecientos cuarenta y nueve. En consecuencia, titularidad totalmente del Estado.

Si vamos al... a la normativa, en cuanto al Patrimonio Histórico de Castilla y León, en su Artículo 24, el deber de conservación también hace referencia a que se debe a los propietarios y poseedores y demás titulares de derecho, no obviando que, efectivamente, en la Ley de Patrimonio Histórico se dice y se comenta que, en el caso de que los propietarios de estos bienes, ¿eh?, no llevasen a cabo la restauración o conservación de sus bienes muebles e inmuebles, cuando estos son de interés cultural, la Administración -en este caso la Junta de Castilla y León- reli... realizaría, perdón, una ejecución subsidiaria.

Miren, Señorías, aquí, en Castilla y León, nos registramos por el patrimo... por la ley... por el Plan PAHIS 2004-2012, donde se establecen las estrategias y los criterios de intervención. En este sentido, quizás hoy sería... tendríamos que hablar del apartado de conservación y restauración, donde se establece una programación anual -dice este plan- "pormenorizada para el desarrollo y ejecución de las intervenciones de conservación y restauración planteadas en las diversas categorías de bienes y en los planes sectoriales, en coordinación y colaboración con los distintos órganos

de las Administraciones competentes y los propietarios de los bienes, contando, asimismo, con el asesoramiento de los órganos consultivos".

En definitiva, habrá una consideración de las intervenciones por parte de la Junta de Castilla y León, se producirá una contribución de las intervenciones, así como una colaboración en materia presupuestaria y de gestión por parte de los titulares de los bienes y de otras entidades e instituciones.

En definitiva, a partir de esta información, y considerando –y lo dije la otra vez y lo vuelvo a... a repetir ahora– las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Castilla y León, se determinarán las obras o actuaciones para cada ejercicio en todo el ámbito de la Comunidad.

En el mome... cuando se debatió su iniciativa en relación con las murallas de Almazán, se propuso aquí una enmienda *in voce*, en la cual el Partido Popular proponía que se acometerían las obras de restauración de dichas murallas, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permitiera, y siempre y cuando se firmara el convenio a tres bandas establecido por el Ministerio de Cultura. Porque mire, Señorías, tengo que señalar que el Ministerio de Cultura –y lo sigo recordando– propuso a las Comunidades Autónomas un modelo de convenio a tres bandas, con el que esta Consejería –entre otras– estuvo de acuerdo, manifestando su conformidad y disposición para que todas las acciones relacionadas con castillos, fortalezas y murallas, y que pertenecen a lo que se ha dado en llamar Plan de Arquitectura Defensiva, dependiente de... del Estado, se realizara mediante convenios marcos firmados con el Ministerio de Cultura.

Por otra parte, también, el... la Junta de Castilla y León, pendiente de la firma de estos convenios marcos –y ahí figuraba la enmienda, en su caso, con... cuando hablábamos de las murallas de Almazán–, recordaba que la Consejería de Cultura y Turismo convoca anualmente una línea de subvenciones específicas destinadas a las Entidades Locales para financiar las redacciones de planes directores y las intervenciones de conservación y restauración de castillos y elementos de arquitectura militar de Castilla y León.

A este respecto, yo podía plantear una enmienda en la cual se dijese: "Bien, vamos a la restauración de las murallas... en este caso, del castillo de Arcos de Jalón. La Junta de Castilla, según la disponibilidad presupuestaria –a la cual tiene derecho a... a considerar–, acometerá estas obras, siempre, y según dice el Plan PAHIS, la colaboración por parte de los titulares de los bienes –en este caso, el... el Estado, a través del Ministerio de Cultura– y con la intervención del Ayuntamiento, mediante la participación o mediante la confluencia al

concurso de... al... a las subvenciones que convoca la Junta de Castilla y León". Y nos encontramos con que, en el caso de Arcos de Jalón, Señorías, el Ayuntamiento solicitó estas subvenciones para la restauración del castillo, o para la elaboración del plan director, en la convocatoria del año dos mil tres; y, concretamente, le fue concedida por... y se fue... por Orden del veintiséis de septiembre, y publicada en el Boletín de... Oficial de Castilla y León de veinticuatro del diez de dos mil tres, se le concede una ayuda de 10.844,74 euros, que se pierden al ser solicitada la ampliación de plazo en fecha posterior a la del vencimiento; es decir, cierto despiste por parte del Ayuntamiento.

Y por otra parte... es decir, en definitiva, en este vía de convenio a tres bandas, ya falla, por una parte, el... el Ayuntamiento, que puede volver a solicitar esta subvención, pero que en su momento ya la perdió. Pero cuál es nuestra sorpresa, que, sin embargo, en el Consejo de Patrimonio –en el último Consejo de Patrimonio celebrado en La Rioja el pasado mes de octubre–, el Ministerio de Cultura, unilateralmente, y justificándolo en la falta de presupuesto... –es decir, puede tener la falta de presupuesto el Ministerio de Cultura, pero la Junta de Castilla y León no puede valorar la disponibilidad presupuestaria en determinados momentos–, pero aquí, en este caso –insisto, en el Consejo de Patrimonio–, el Ministerio de Cultura, unilateralmente, y justificándolo como falta de presupuesto por el momento en que estamos viviendo, indicó que suspendía, de forma unilateral y sine día, la propuesta de firma del convenio.

Por lo tanto, Señorías, mi enmienda, que iba a ser... que iba a... a plantear, puesto que en este momento también la Junta de Castilla y León tiene dificultades presupuestarias –como lo tiene el Ministerio de Cultura–, no puede acometer la reforma, ni a corto ni a largo plazo, hoy por hoy, del castillo de Arcos de Jalón, porque, entre otras cosas, aunque fuese subsidiariamente, puesto que, insisto, el titular es el Ministerio de... es el... el Gobierno de la Nación y, por lo tanto, el Ministerio de Cultura, puesto que, por una parte, el propio titular, el Ayuntamiento, solicitó una subvención, que perdió, y, por otra parte, el Ministerio de Cultura, insisto, de forma unilateral y sine día, suspende la firma del convenio que... con el que se había comprometido con todas las Comunidades Autónomas para acometer el Plan de Arquitectura Defensiva, que es su responsabilidad.

Por lo tanto, en este caso, nosotros tampoco podemos acometer la restauración de la... del castillo de Arcos de Jalón porque, al igual que le pasa al Ministerio de Cultura, tampoco nuestra disponibilidad presupuestaria, aunque lo desearíamos, es suficiente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Benito. Para cerrar el

debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Pues lo... lo lamento que... que ni progresivamente ni en toda su... su argumentación. Nosotros hemos dicho que la Junta... instamos a la Junta de Castilla y León a la restauración progresiva del castillo de Arcos de Jalón. Esto no significa que tengan que hacer una inversión para el año que viene de un montón de dinero, o que... o que tengan que... que hacerlo, sino progresivamente y en la medida que se pueda.

Tampoco le estábamos comentando en esta... en esta propuesta de qué manera se tenía que hacer, si a dos bandas, a tres, a una o a media banda; estábamos diciendo "progresivamente". Y, desde luego, no es... no es postura... no es trabajo del Partido Socialista, del Grupo Socialista, en este... en este caso, determinar de qué manera la Consejería acomete las obras que tiene que llevar a cabo, pues, que la haga como... como corresponda, con los diálogos que tengan que tener con las otras instituciones. Tampoco es competencia nuestra el decirle aquí a la Junta de Castilla y León con quién tiene que firmar y con quién no tiene que firmar convenios, simplemente que cumpla su función.

Y siempre hacen referencia a la Ley del Patrimonio Español, al Artículo 36, y yo me vuel... tengo que volver a remitir... remitir al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, donde todas las competencias en cultura y en patrimonio las tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con lo cual, creo que es... que es bastante más cercano. Incluso la propia Ley de Patrimonio de Castilla y León, como usted bien ha dicho, subsidiariamente da la potestad y la obligación a la Junta de Castilla y León cuando hay dejación de... de las otras Administraciones de desarrollar las obras que constituyen la progresiva restauración de... de los bienes patrimonio de Castilla y León.

Desde luego, también invierten -y no sé a cuántas bandas-, por ejemplo, en el patrimonio de la iglesia, lo digo muchas veces. Ahí no tienen ustedes ningún remilgo en invertir, y no digo que me parezca mal, pero, desde luego, también están invirtiendo ahí.

Luego, me hace referencia al Plan PAHIS, que parece el plan de planes, donde entra todo, donde aquí no se revisa absolutamente nada, y lo curioso es que, con el anuncio que hizo la Consejera el otro día diciendo que aquí también íbamos a hacer un plan de castillos y fortificaciones, ya no me puede contestar. Pero me pregunto yo si la Consejera, con el anuncio de que va a hacer un plan de castillos y fortificaciones, se está cargando ya el Plan PAHIS, ya sabe que no lo va a cumplir. Porque se supone que dentro de este Plan PAHIS están los castillos y fortificaciones; ya anunciamos otro plan.

Bueno, si ustedes reconocen que no tienen presupuesto, que el patrimonio cultural y patrimonial histórico de Castilla y León es ingente, que es verdad, que tenemos en mal estado nuestras... nuestras estructuras, ¿no sería mucho mejor dedicar más esfuerzo presupuestario y de tiempo a hacer... a restaurar, en la medida de lo posible, estos bienes patrimoniales y no anunciar planes y hacer planes, que luego no evalúan ni cumplen, y hacen otro plan sobre plan? ¿No sería eso más lógico? A ustedes les sale bastante más rentable anunciar planes que... que reparar castillos, mucho más rentable.

Luego, me dice que las líneas de subvención, que me lo ha contestado alguna vez, que la Junta de Castilla y León saca líneas de subvención para planes directores, que en este caso el Ayuntamiento de Arcos de Jalón perdió la... perdió la posibilidad de... de acogerse por dejación del Ayuntamiento, o por fallo del Ayuntamiento, en este momento. Pero le sigo repitiendo lo mismo, si no, cambien la página web de la Consejería, la Conse... en la página web de la Consejería lo que dice es: "Obligaciones de la Dirección General es la elaboración de los planes directores", no el otorgar subvenciones para que la elabore un tercero. Eso es lo que pone la página... la... la Dirección General: "Elaboración de los planes directores". Con lo cual, no se... no se acojan a nosotros damos una subvención a una entidad mucho más pequeña, que tiene muchos más problemas y muchos menos medios de llevarla a cabo, y, si no la lleva a cabo, ¿de quién es la responsabilidad? Suya. No, cumplan ustedes con sus obligaciones. No... no las... no las estén demandando a los Ayuntamientos.

Y, desde luego, enlazando con otro tema, no sé cuál es la cerrazón de la Junta de Castilla y León, siendo competente en materia de patrimonio, o siendo competente en servicios sociales, estar mandando competencias suyas a otras Entidades Locales, y, sin embargo, en otros temas la cerrazón de no cederlas. Me parece que es que unas nos cuestan dinero y otras nos reportan dinero. A lo mejor, esa es la explicación.

Y... y ya simplemente por... por acabar, nosotros mantenemos nuestra... nuestra PNL, y además haciendo eco de unas palabras que ha dicho antes el... el Portavoz del Grupo Popular a mi compañero. Ha dicho que la Ley de Patrimonio nos obliga a todos a cumplir, y haciéndolas suyas, la Ley de Patrimonio obliga también a la Junta de Castilla y León a que, subsidiariamente, recoja y restaure los bienes del patrimonio cultural que se encuentran dentro de Castilla y León. Y si nos obligan a todos, pues aplíquense ustedes el cuento y dígaselo a la Consejería. Apliquen... nos... nos obliga a todos.

Lo mismo que en la declaración de los BIC en Soria, somos la provincia que menos BIC tenemos restaurados, pues aplíquense también el cuento, porque también les

obliga a ustedes, la Ley de Patrimonio, a restaurar todos los bienes de la provincia de Soria, que no están haciendo.

Y seguiré presentando, y seguiremos presentando en este... en este Grupo, los compañeros, todas y cada una de las iniciativas que tengan que ver con el patrimonio cultural de Castilla y León, haciendo eco, justamente, de eso, de que la Ley de Patrimonio les obliga a ustedes a cumplirla, y, si no la van a cumplir, dígalo, que son incapaces de cumplir, pero dejen de anunciar planes y más planes, que luego no cumplen. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, se somete, por tanto, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 422

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Con este resultado, queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Siguiente punto del Orden del Día. Tiene la palabra, para su lectura, la señora Letrada.

PNL 448

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 448, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, don Fernando María Rodero García y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la intervención en el Monasterio de San Agustín Extramuros de la villa de Madrigal de las Altas Torres, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 90, de veintisiete de mayo de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Renacimiento español comienza, o por todos lo aceptamos que comienza por la gesta colombina, que nos introduce, tal vez, en la época dorada de las ciencias y de las artes: Cervantes, Manrique, Garcilaso, Teresa de Jesús, Cristóbal Morales, José de Acosta, Servet y cientos de personas ilustres más.

Este periodo, tan íntimamente ligado a Madrigal de las Altas Torres, permite alumbrar la maravilla arquitectónica que hoy traemos a esta Cámara con el fin de evitar su ruina, adoptando las medidas necesarias para consolidar la fábrica del convento agustino de Extramuros.

Por ello, y en honor a esta gran etapa histórica de Madrigal de las Altas Torres, quisiera iniciar esta brevísima exposición con los tres enunciados más usados y significativos del Renacimiento español: *dicebamus hesternam die* (decíamos ayer), *beatus ille* (feliz aquel) o *carpe diem* (atrapa el día). Estos tres enunciados, que de por sí ya nos hacen reflexionar, tienen un mayor significado si el primero de ellos, "decíamos ayer", fue anunciado por un hijo adoptivo de Madrigal, Fray Luis de León. Con solo estas tres palabras merece ocupar un puesto de honor en la literatura, no ya de la sátira, sino de la sarcástica. Los madrigalenses, la Asociación de Amigos de Madrigal y la Orden de los Caballeros de Isabel la Católica pueden orgullosamente volver a pronunciar el decíamos ayer, pues años llevan reclamando la intervención de la Junta en este convento, conocido como "El Escorial de Castilla".

Además, estamos seguros que dentro de poco llegará el *carpe diem* en que veamos por fin la declaración de todo Madrigal de las Altas Torres como Bien de Interés Cultural. Pocas villas tienen tan merecidos atributos para tal distinción y reconocimiento.

También hoy debemos entonar el *beatus ille* porque la Junta fuera sensible a los intensos y prolongados deseos de los madrigalenses por lograr la declaración BIC al convento agustino de Extramuros el pasado veintidós de febrero del dos mil siete.

Hoy, además, estamos doblemente felices porque nuevamente esta Cámara es sensible a la proposición no de ley que presentamos el Grupo Socialista, y que ya, por adelantado, les comunico, Señorías del Partido Popular, que aceptamos su enmienda, con una mínima matización, para nosotros importante, pues pedimos que el verbo "continuar" sea sustituido por el verbo "intensificar".

Señorías, Madrigal de las Altas Torres hoy está de fiesta por el consenso logrado "espero", y esperanzada en que la Consejería siga en este camino. Sin duda, el Presidente de esta casa también estará feliz como Caballero de Honor del Capítulo de la Orden de Caballeros y Damas de Isabel la Católica, junto con personajes ilustres como Rouco Varela o el Obispo de Valladolid y de Ávila.

Así pues, todos convocados por los enunciados renacentistas y logrado el consenso, termino esta breve exposición, no sin antes de recordar la necesidad de declaración de Madrigal como conjunto histórico-artístico. Recuerden, Señorías, que el pasado... que el pasado... que el paso del tiempo solo logrará el avance del deterioro del estado de las murallas, del arco de la piedra y de tantas otras joyas arquitectónicas que posee esta villa que reclama de forma unánime la declaración de conjunto histórico-artístico a conservar.

Este expediente, o más bien legajo por su longevidad, es el sempiterno inquilino de los archivos de la Consejería desde mil novecientos sesenta. Anímense, Señorías del Partido Popular, e interésense por este envejecido expediente que, de forma injusta, yace en los cajones de la Consejería de Educación. Muchísimas gracias por su atención. Y les reitero que estamos de acuerdo con su enmienda con la ligera matización que antes les comunicaba. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Rodero. A esta proposición no de ley –como aquí se ha dicho– se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, y, en su representación, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, lamentar que no haya sido posible el trasladar, como hubiera sido deseo de don Roberto Jiménez, que es quien ha trabajado esta... esta propuesta, no ha sido posible aplazar esta... esta PNL, como sí que lo ha sido en alguna vez anterior, ¿eh?

Y dicho esto, decir, bueno, pues que lo que yo aquí voy a decir no es producto de mi trabajo, sino trasladar lo que el Procurador, en previsión de que esto pudiera suceder, pues me ha trasladado que pueda decir a la Comisión. Es verdad que Su Señoría ha hecho algún comentario sobre cuestiones diversas que a mí me agradaría el dar respuesta, pero –repito– por ser respetuoso con el trabajo llevado a cabo por mi compañero, simplemente diré lo que él me ha encomendado decir, y es que recuerde que la Ley de Patrimonio Cultural, evidentemente, que nos obliga a todos, pero también obliga a los propietarios de los inmuebles, y obliga en el Artículo 24, ¿eh?, y son los propietarios, los titulares de los los que están obligados a proteger, a conservar y a custodiar sus bienes, ¿eh?, como es el caso que nos ocupa. Evidentemente, la Administración no les deja abandonados y convoca, concierta las ayudas pertinentes para eso llevarlo a cabo. Eso, con carácter general.

Con carácter particular, en el tema que nos ocupa del Monasterio de San Agustín, la Junta ya ha actuado. En el año dos mil siete lo declaró Bien de Interés Cultural, y a raíz de esta declaración, y, precisamente, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, la Junta inició conversaciones, a través del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, con los propietarios en aras a conseguir no solamente lo que la propuesta del Grupo Socialista aquí nos invita, sino también a lo que obliga la ley, que es un régimen de visitas al ser declarado Bien de Interés Cultural. Y en esas conversaciones se está con los propietarios, a través del Ayuntamiento –repito–, para conseguir el doble fin: no solamente la restauración, sino la apertura al público de un Bien de Interés Cultural. Por eso me permito leer, aunque ya se ha

manifestado al respecto, la enmienda que el Procurador Roberto Jiménez elaboró, de sustitución, y que decía así:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar con la labor de concertación emprendida con la propiedad del Monasterio de San Agustín Extramuros de la villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en orden a lograr un acuerdo encaminado a la conservación y restauración de dicho bien, así como a facilitar el acceso para su visita pública".

Para no consumir un último turno al usted modificar su propuesta inicial, yo ya manifiesto que estamos de acuerdo este Grupo con la puntualización de sustituir el verbo "continuar" por el de "intensificar", y proceder a la aprobación en esos términos de la propuesta que hoy aquí debatimos. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta, tiene de nuevo la palabra don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Enhorabuena que estemos de acuerdo. Tan solamente mi intervención para aclarar un... o matizar algunas cuestiones, que creo que es de interés para toda la Comisión.

En primer lugar, es una lástima el fallo técnico, ya que nos tiene habituado nuestro excelente Portavoz a reflejar en imagen todo lo que hablamos de forma habitual, que, sin duda, mejoraría enorme e infinitamente mi exposición; el ver el Convento de Extramuros, creo que merecería muy mucho la pena, y, sobre todo, ver en qué situación está. Porque, sinceramente, no ya tan solamente es que puede destruirse, sino que puede afectar de forma seria a la seguridad de los vecinos de Madrigal, porque es un sitio muchas veces de juego, es un sitio de trabajo de los propietarios, de almacén, y cualquier día vamos a tener un disgusto si no se estabiliza esas ruinas.

En segundo lugar, yo creo que sí que... que es verdad que la Junta está manteniendo unas conversaciones con los propietarios, pero creemos –como así lo decimos– que debe de... que deben de intensificarse, y debe de llegarse a un fin lo antes posible, antes de que lleguemos tarde a la consolidación de las ruinas.

Mire, el apoyo social y municipal es enorme el que existe, desde siempre. Y, por último, había que recordarle que lo hecho hoy está en consonancia o trata de reparar, más bien diría yo, que Ávila, que es la provincia con menos presupuesto de la Junta de Castilla León, el año pasado fue el que menos presupuesto tuvo en materia de patrimonio cultural; nuestra provincia no llega en partidas específicas... o no llegó al millón de

euros para obras de restauración y conservación. Concretamente, Ávila con Zamora -que fue el compañero que antes habló- son las dos ciudades, digamos, peor tratadas presupuestariamente por la Junta de Castilla León. Y el Plan PAHIS, en concreto, deja mucho que desear, ya el denominado Plan PAHIS, tanto en Ávila como en Zamora deja muchísimo que desear, ocupando, evidentemente, el último y penúltimo lugar con 2,8 y 2,5 millones de euros, muy apartados de los 5 de León o los 3... 4 de Segovia, etcétera, etcétera, etcétera.

Creemos que hoy esta Cámara hace justicia a los deseos de todos los madrileños, y por eso hoy estamos todos contentos. Y por supuesto que aceptamos la propuesta de enmienda del Partido Popular, tal y cual la ha redactado anteriormente... la ha anunciado anteriormente. Muchísimas gracias.

Votación PNL 448

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Rodero. De lo aquí manifestado, ¿entendemos que se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Siguiente punto del Orden del Día. Tiene la palabra, para su lectura, la señora Letrada.

PNL 560

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Gracias. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 560, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Estévez, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Núñez y don Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la declaración como Bienes de Interés Cultural de la necrópolis... necrópolis megalítica de Pedrotoro y del dolmen y cista de "El Valle", en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra doña María Rosario Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidente. La Ley 16/1985, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ambas en su Capítulo I contemplan la declaración de los Bienes de Interés Cultural. Entre estos, la Ley 12/2002 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León señala los bienes inmuebles que pueden ser declarados de interés cultural y que atienden a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico,

conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

La categoría de zona arqueológica viene definida tanto por la Ley 16/1985 como por la 12/2002 por: "El lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas". Por su parte la Ley 12/2002, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, de once de julio, en el Título I, Capítulo 1.º, Artículo 8, recoge esta misma definición.

La iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica (Título I, Capítulo 1.º, Artículo 9.1 de la Ley citada).

En el término de Ciudad Rodrigo existen dos zonas de gran interés arqueológico con restos de arquitectura megalítica, esto es, con monumentos funerarios erigidos al final del Neolítico, IV milenio antes de Cristo. Estas zonas se encuentran en las cercanías del anejo de Pedrotoro, concretamente, en las dehesas de Rabida y Pedrotoro, y en la dehesa de El Valle.

Instituciones académicas ya se han pronunciado por la necesidad de poner en valor y dar un reconocimiento BIC a los monumentos megalíticos de Ciudad Rodrigo. Así, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el pleno del Centro de Estudios Mirobrigenses, entidad vinculada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la Confederación de Estudios Locales, en su sesión de once de diciembre de dos mil cuatro, acordó elevar a la Junta de Castilla y León la propuesta de incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica de la necrópolis megalítica de Pedrotoro, en Ciudad Rodrigo, y dolmen y cista de El Valle, por considerar que estos lugares reúnen los requisitos suficientes para obtener dicha declaración. La solicitud se formalizó el diez de enero de dos mil cinco.

Los lugares mencionados se localizan en hoja 526 del Mapa Topográfico Nacional. La necrópolis megalítica de Pedrotoro se halla en la dehesa de Rabida, en el término de Pedrotoro, anejo al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en las cercanías de la carretera comarcal de Ciudad Rodrigo a Sequeros-Béjar, próximo al arroyo de la Atalaya. Por su parte, el dolmen y cista de El Valle se localiza a unos ocho o nueve kilómetros al suroeste de Ciudad Rodrigo, en la carretera que va a Serradilla del Arroyo, a la orilla derecha del arroyo de El Valle.

Respecto al primer conjunto, la necrópolis megalítica de Pedrotoro... en el caso de alguno de los monu-

mentos de Ciudad Rodrigo, bien visibles hace uno... hace unos años, en la actualidad están siendo invadidos y cubiertos por la vegetación, como ocurre con el de Rabida II; también comienza a estarlo el de Pedrotoro. En estos dos casos, el crecimiento de árboles en el interior de la cámara amenazan con desplazar los ortostatos y, por tanto, contribuir al deterioro de su estructura. No hay tampoco señalización alguna, ni en las vías de comunicación próximas ni en el entorno de los monumentos, que indiquen su localización e informen de su adscripción y contexto cultural. No obstante, los dólmenes de Pe... Pedrotoro conservan buena parte de su estructura, prácticamente toda la cámara. Entendemos que es preciso garantizando mejor conservación de los monumentos y de una mayor difusión y conocimiento de los mismo, situados en un área... en un área, perdón, de extraordinario interés arqueológico.

Se trata de un conjunto formado por tres dólmenes, denominados Rabida I, Rabida II y Pedrotoro, monumentos situados en las cercanías del canchal del Bonete del Cura, con pinturas rupe... con pinturas rupestres esquemática... esquemática, declarado BIC ya en el año ochenta y cinco. Es muy posible que la ejecución de las pinturas sea coetánea en algún momento a la utilización de los megalitos. Si conc... consideramos que el período de apogeo del arte pictórico esquemático se corresponde con el Calcolítico, no estaría de más recordar el uso en esta etapa de, al menos, el sepulcro de Rabida II, como así lo confirma el hacha de cobre en él hallada.

Las noticias más antiguas de esta necrópolis las debemos a César Morán en sus trabajos *Prehistoria de Salamanca, Excavaciones en los dólmenes de Salamanca* o *Mapa histórico de la provincia de Salamanca*. El agustino, en su *Reseña histórico-artística de la provincia de Salamanca*, escribe: "Dejamos la hermosa ciudad de Ciudad Rodrigo, a los pocos minutos encontramos el primer pueblo, que es Pedrotoro, y poco más adelante, en la dehesa que llaman Rabida, un dolmen a la derecha de la carretera, donde van a juntarse dos lomas. Está bien conservado. De él procede un hacha del principio de los metales, que lo coloca en la fase moderna de los dólmenes".

Posteriormente, los arqueólogos alemanes Leisner y Schubart dieron a conocer los otros monumentos en un artículo pu... publicado en la revista *Zephyrus* en el año sesenta y cuatro, con el título "Dólmenes de Ciudad Rodrigo".

Se han ocupado también de estos monumentos Juan Maluquer de Motes en su *Carta arqueológica de España*; Germán Delibes y Manuel Santonja en su *Fenómeno megalítico en la provincia de Salamanca*; y también José Ignacio, nuestro Portavoz de Patrimonio, y Juan Carlos Martín Benito: *Prehistoria y romanización de la Tierra de Ciudad Rodrigo*.

Respecto al dolmen de Rabida I, comentar que es el más pequeño de los tres, que se construyó con lajas de cuarcita sobre una pequeña elevación de terreno, que destaca sobre el fondo del pequeño valle. Delibes y Santonja, atendiendo a la configuración y naturaleza geológica y geomorfológica, se inclinan a pensar que esta elevación puede incluso tratarse de una construcción artificial, un túmulo de grandes dimensiones. En cualquier caso, el dolmen es un pequeño sepulcro de corredor, compuesto de seis lajas de poco más de un metro de anchura, con corredor poco diferenciado... diferenciado que se orientaría hacia el suroeste.

Respecto al dolmen de Rabida II, se encuentra a escasos trescientos metros al sureste de Rabida I; se encuentra este segundo monumento, que es el de mayores dimensiones de los tres que integran la necrópolis, en el lugar en el que el valle comienza a estrecharse por los relieves de la sierra Peronilla. Construido también con cuarcita del ordóvico, procedente de las inmediaciones, el sepulcro es de corredor, con cámara subcircular, que se conserva prácticamente en su totalidad, con doce ortostatos y unos tres metros de diámetro. De él procede un hacha de piedra pulimentada, ve... varios fragmentos cerámicos y un hacha plana de cobre.

El último dolmen que compondría la necrópolis está situado en una altitud superior a los anteriores, en las faldas del promontorio rocoso, a la vera de una cerca y dominando el paso que atraviesa el arroyo de la Atalaya. Presenta una cámara ovalada sin corredor de cerca de dos metros de diámetro en su anchura máxima, con diez lajas de cuarcita.

El otro conjunto arqueológico al que nos referimos, el dolmen de Piedras Hincadas y la cista dolménica de El Valle, se encuentra a unos quinientos metros de la margen derecha de la carretera que va de Ciudad Rodrigo a Serradilla del Arroyo, a unos ocho o nueve kilómetros de la ciudad, cerca de Macarros. El monumento debió formar parte de otra pequeña necrópolis, pues se conserva una cista megalítica a unos veinticinco metros y se tiene noticia de otra ya desaparecida. Del monumento quedan en pie dos ortostatos, otros están caídos y diseminados por los alrededores, por lo que no sería difícil una restauración, como se ha hecho con otros lugares de Salamanca y Zamora. Las piedras conservadas in situ tienen alrededor de 2,5 metros sobre el nivel del suelo, y de las prospecciones se conocen algunas hachas pulimentadas, puntas de flecha de sílex y microlitos geométricos.

La propuesta que nosotros traemos a esta Comisión de declaración de Bien de Interés Cultural para la necrópolis megalítica de Pedrotoro y dolmen y cista de El Valle de Ciudad Rodrigo, respecto a este sentido, comentar que el Plan PAHIS 2004-2012 contempla la difusión del patrimonio arqueológico, en correlación

con el programa de investigación y estructura a través de yacimientos acondicionados y señalizados para su visita pública. A tenor... a tenor de lo anteriormente expuesto, resulta necesario que estas muestras de arquitectura megalítica con las que cuenta Ciudad Rodrigo sean difundidas y señalizadas para su disfrute y educación cultural por parte de los ciudadanos.

Asimismo, dada su importancia cultural –son tumbas que se remontan a finales del IV milenio antes de Cristo– como representativas de un fenómeno –el megalítico–, es preciso que gocen del máximo grado de protección que contempla la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como ya cuentan otros monumentos similares en nuestra Comunidad. Para ello, se requiere iniciar los trámites que desemboquen en el incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, para la necrópolis megalítica de Pedrotoro y para el dolmen de Piedras Hincadas y cista de El Valle, situados en el término municipal de Ciudad Rodrigo.

En el caso de la necrópolis de Pedrotoro, la propuesta se fundamenta, además, por considerar que el conjunto dolménico se encuentra próximo a un abrigo rupestre, como es el del...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Señora Gómez del Pulgar, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: (Sí, ya; ya finalizo, Presidente). ... Bonete del Cura, que sí cuenta con la denominación de BIC desde el ochenta y cinco. De ahí que es una fórmula que se podría adoptar en este caso, la de ampliación de la zona arqueológica ya existente, incorporando ahora los dólminos... los dólmenes de Rabida I, Rabida II y Pedrotoro.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la propuesta de resolución como figura en la... en... en el Boletín. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Gracias, señora Gómez del Pulgar. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Iglesias.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al Grupo Socialista la postura de acercamiento que tuvieron el día de ayer, se lo agradezco sinceramente. Estuvimos charlando un rato respecto a la propuesta y, bueno, pues tratar de acercar, en cualquier caso, pues la voluntad del Grupo Socialista a lo que ellos entendían para tratar de que hubiera, pues, un diálogo en esta proposición no de ley.

Yo les tengo que decir respecto a este tema, y agradeciendo de antemano pues esa postura de acer-

camiento, que, una vez después de hablado, pues la cruda realidad es la realidad. Y la realidad es la siguiente. Después de ese desarrollo y de carácter, pues, más técnico que nos ha hecho la Proponente, y que está bien documentado, efectivamente lo está, desde el Grupo Popular tenemos que decir respecto a lo que es la proposición no de ley lo siguiente:

En primer lugar, son los propietarios, de acuerdo con la ley, los que tienen que realizar esas labores de... que estén en las condiciones debidas de... la maleza que pueda estar en torno a este tipo de monumentos. Tanto es así que la propia Junta de Castilla y León, como entiende que no debe ser el propietario el que sufrague esos gastos, todos los años, anualmente, convoca una serie de subvenciones para poder intervenir en estos casos. Sería bueno, quizá, pues desde el mismo Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo que se pudiera hablar con los propietarios, estar pendientes, para que pudieran concurrir a esas convocatorias anuales públicas para que pudieran dar cabida, pues, a esa limpieza razonable que se pudiera realizar.

Por otra parte, la posición del Grupo Popular la saben ustedes respecto a la incoación de los Bienes de Interés Cultural. La posición del Grupo Popular es que las Cortes de Castilla y León no es el lugar ni es el instrumento adecuado para incoar este tipo de expedientes; las Cortes no es el lugar. Cualquier particular puede realizarlo, cualquier particular puede solicitar, puede pedir a la Administración Autonómica el que incoe este tipo de expedientes y puedan llevarse adelante.

También les digo que Castilla y León, fíjense ustedes, tiene veintitrés mil yacimientos, más de veintitrés mil yacimientos arqueológicos a lo largo y ancho de esta vasta tierra de Castilla y León. Veintitrés mil, se dice pronto. Son muchísimos, afortunadamente, para nuestra tierra, y que, pues como pueden comprender ustedes, existe un... y debe existir en la Administración Autonómica –y yo creo que es lo razonable– unos criterios de priorizar y de adecuar las... recursos financieros disponibles, que en estos momentos de crisis quizá, a lo mejor, de cara al futuro puedan ser menores, y han sido razonables en estos últimos años, a lo que pueda realizarse por parte de la Administración Autonómica. Es decir, sería poco menos que... que imposible, quizá, atender a todas y cada una de las solicitudes que ustedes pudieran hacer, puntuales, de cada uno de los yacimientos arqueológicos. Pero dicho esto, con esos criterios prioridad y de racionalizar el gasto público, porque, al final, son los intereses de todos los castellanos y leoneses, aquí no estamos para... y el Gobierno Autonómico ni cualquier Gobierno, desde el Ayuntamiento más pequeño hasta el Gobierno de España, pues, evidentemente, tienen que hacer todo lo posible para el dinero público sea lo más... lo mejor gastado y lo más eficientemente posible.

La Junta de Castilla y León está siendo muy responsable a la hora de la gestión de los yacimientos arqueológicos, y quiero hacer una defensa de la posición de la Junta de Castilla y León. Y quiero hacer una defensa porque en la misma comarca de Ciudad Rodrigo tenemos un yacimiento arqueológico, que es el de Siega Verde, que usted, pues, no ha mencionado, que es un yacimiento especialmente importante, que destaca dentro de la importancia no solamente dentro de Castilla y León, sino dentro de España, y que la Junta de Castilla y León está promoviendo... y va por buen camino, se lo puedo asegurar está promoviendo para que sea Patrimonio de la Humanidad, junto al yacimiento arqueológico de Foz Côa. Eso es una buena política.

Yo ayer hablaba con usted, hablaba incluso con el Portavoz, y estoy de acuerdo, comentaban que este tipo de yacimientos pueden utilizarse para la... promover el turismo, y que el turismo promueva a su vez el desarrollo económico. Estoy totalmente de acuerdo. Pero hay que focalizar, y hay que ser prácticos y hay que ser pragmáticos. La Junta de Castilla y León está haciendo lo correcto y está fijándose en el yacimiento realmente importante por... importante, porque tiene esa importancia, porque, de acuerdo con la documentación, con los estudios de los expertos, etcétera, etcétera, el yacimiento arqueológico de Siega Verde puede convertirse en, quizá, la primera zona considerada Patrimonio de la Humanidad de la comarca de Ciudad Rodrigo. Digo que pueda considerarse la primera porque la ciudad de Ciudad Rodrigo, la propia ciudad, quizá... todos los mirobrigenses tenemos la aspiración que algún día lo sea también. Y eso es lo que me parece relevante y es lo que yo quiero con lo que se que... con lo que se queden ustedes.

La Junta de Castilla y León, frente a esos veintitrés mil yacimientos arqueológicos, tiene que... que están documentados, que están catalogados, pues hace lo que razonablemente puede hacerse de acuerdo con el dinero público. Pero es verdad que, dentro de la priorización, es en este caso el yacimiento, que además está en la misma comarca de Ciudad Rodrigo, de Siega Verde en el que está poniendo toda la carne en el asador. Y eso es lo importante, y eso es lo relevante, y eso es con lo que me gustaría que nos quedáramos. La Junta de Castilla y León hace políticas razonables para promover el desarrollo turístico y económico, por lo tanto, a través del patrimonio arqueológico que tenemos en la Comunidad Autónoma. Y esto que está consiguiendo y promoviendo la Junta de Castilla y León lo hace, fíjese usted y lo digo bien alto y bien claro, con el concurso de todas las Autonomías de toda España, y capitaneado por el Ministerio de Cultura. Es la... la Junta de Castilla y León quien promueve y es el Ministerio de Cultura quien dispone. Y estamos agradecidos que sí se haya reconocido, se haya, entre una serie de proyectos presentados por otras Comunidades Autónomas, escogido este yacimiento arqueológico de Siega Verde para presentarse para que... a través de la Comisión oportuna, y que podamos conseguir

todos los castellanos y leoneses tener esta denominación de Patrimonio de la Humanidad de este yacimiento internacional arqueológico de Siega Verde y de Foz Côa.

Por lo tanto, nosotros, nuestra posición no es frontalmente en contra de lo que... de lo que vienen ustedes a decir. La Junta de Castilla y León tiene unos cauces, la ley es la que es. Nosotros vamos a votar en contra de esta proposición no de ley, pero siempre defendiendo, en este caso, con uñas y dientes las intervenciones de la Junta de Castilla y León en una comarca, que es la Ciudad Rodrigo, con criterios de racionalidad, con criterios de objetividad, y un buen ejemplo es el caso de Siega Verde. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Iglesias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Rosario Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidente. Realmente lamentamos que no vaya a apoyar su Grupo, y más al haber hecho usted, en su calidad de Alcalde, el uso de la palabra, y lo lamentamos sinceramente. Y, además, tene... tenemos que discrepar un poco... bueno, un poco y radicalmente con el apoyo que ha habido a... a las políticas de la Junta realizadas en materia de patrimonio.

Nosotros somos conscientes de que hay muchos monumentos en nuestra Comunidad y muchos restos arqueológicos, que usted ha... ha citado en veintitrés mil, pero es que el uso de ese argumento puede tener un doble filo, porque nosotros también tenemos que... que priorizar, de ahí que traigamos hoy a esta Comisión estos yacimientos arge... argeológicos, estos monumentos argeológicos, para ver sus condiciones diferentes a otros veintitrés mil que existen. Porque con ese argumento ustedes y la política de la Junta podría, sistemáticamente, no incoar ningún... ninguna declaración de Bien de Interés Cultural.

Luego también, respecto al argumento que ha dado de... de... de que tienen que ser los propietarios quienes se preocupen de adecuar, yo quiero traer a colación y recordar las competencias que tiene la Junta de Castilla y León en materia... en materia de patrimonio, que, bueno, en este mes vamos a celebrar el veintiséis aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía, y a nuestro Grupo nos cansa, pero lo seguiremos haciendo, el recordar al Grupo mayoritario de esta Cámara, que sustenta al Gobierno del Partido Popular, el hecho de que hay competencias que son de nuestra Comunidad y algunas son en régimen de exclusividad, como son en este caso las de patrimonio. Y me voy a referir un poco a la situación en la que se encuentra... en la que se encuentran estos dos... estos dos conjuntos arqueológicos que hoy queríamos... y, bueno, intentaremos hasta que se acabe la intervención que ustedes nos apoyen con su... con su voto a favor.

Pero bueno, antes de... antes de pasar a hablar de la situación en la que se encuentran estos conjuntos, sí que me quiero referir a las formas. Usted dice que tiene que ser un... un particular o una... o una persona jurídica; recordarle, ya lo he hecho en mi intervención anterior, que ya hubo una... ya hubo una petición a la Junta de Castilla y León por parte del Centro de Estudios Mirobrigenses en el año dos mil cinco. O sea, que ese... ese paso se ha cubierto, y, de hecho, la Junta, lo que dice la ley realmente es que puede actuar de oficio, que eso no quita que pueda actuar a petición de particular o de persona jurídica, pero siempre de oficio, porque tiene la competencia exclusiva en materia de patrimonio.

Y ya refiriéndome a la situación en la que se encuentran estos dos monumentos. Actualmente se encuentran sin catalogar, sin... sin... sin señalar. Nos encontramos con monumentos que están cubiertos por maleza, que los habitantes de la zona se están perdiendo la oportunidad de tener un conocimiento mejor de ellos.

Respecto a la referencia que ha hecho de, usted, de que estamos en tiempos de crisis, comentar que el hecho de que se cataloguen monumentos como Bienes de... de Interés Cultural es un sello de calidad. Es un sello de calidad del que, además, su municipio, del que usted... usted es máximo representante, gozaría de este sello de calidad, y con un coste cero para la Junta de Castilla y León y para el presupuesto de... de la Junta.

Bueno, comentar que Ciudad Rodrigo, usted lo sabe mejor que nadie, pues ha sido una zona de asentamientos muy importantes, y que es un momento ahora, ustedes tienen un momento de poner en valor, pues, una serie de restos arqueológicos de ese municipio, más cuando ustedes... bueno, ustedes y... y toda España y toda Castilla y León está optando a que la comarca de Ciudad Rodrigo, como usted ha mencionado, cuente por primera vez con... bueno, con el signo de Patrimonio de la Humanidad. Entonces, entendemos que es que el hecho de que ustedes hoy no apoyen estas declaraciones están perdiendo oportunidad de... de seguir enriqueciendo lo que es... lo que es todo el patrimonio de... de Ciudad Rodrigo, que sería, pues, muy bueno para su comarca en particular, nuestra comarca de todos, y para Castilla y León en particular.

En ese sentido, apelo a usted en su calidad de Alcalde, que recientemente ha asumido nuevas responsabilidades en... en su partido, a que tenga la oportunidad de convencer a su Grupo y que prime los intereses de... de su comarca y de sus ciudadanos frente a los intereses de su... de su partido. Porque no nos gustaría en esta Comisión, pues, ver, como... como tuvimos ocasión en junio, de que su Grupo, con su voto... avalado también por su voto, ha hecho que no... que otros bienes de interés importante para Ciudad Rodrigo, como puede ser el teso de San Francisco, no hayan podido optar o que las Cortes hayamos podido instar a la Junta

a que se incoen sus respectivos Bienes de... de Interés Cultural.

Y, bueno, recién... próximamente ustedes van a celebrar unas fiestas... las fiestas más emblemáticas de... de su localidad, y, bueno, qué mejor... qué mejor forma de celebrar unas fiestas tan emblemáticas que... que instando a la Junta a incoar... a incoar el expediente de... de Bien de Interés Cultural para estos monumentos que hoy traemos a colación.

Y por último, quería hacer referencia también a la vinculación que nosotros entendemos que tiene el patrimonio y la puesta en valor del patrimonio con el turismo. Recientemente, sabemos todos que los datos del Instituto Nacional de Estadística han dado unos datos muy malos para el turismo en Castilla y León. La última encuesta del INE decía que el número de viajeros descendió en dos mil ocho, para España, en un 1,83%, siendo en Castilla y León el descenso de un 2,16%. En el caso de las pernoctaciones, la caída en España fue una media de 1,18% y en Castilla y León del 1,29%. Y dentro de estos malos datos, también comentar que, en lo que respecta al turismo rural en nuestra Comunidad, ha decrecido un 1,76% de visitantes y el 3,95% de pernoctaciones. Y ante estos malos datos, sí que es verdad que el Presidente de la Jun... nuestro Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, ha anunciado unos planes de ayuda para el sector turístico, y nosotros animamos e instamos a que su Grupo, ahora que tiene la ocasión, avale y apoye esa voluntad que ha manifestado el Presidente de la Junta de un apoyo al sector turístico, y qué mejor forma que mediante una... un nuevo impulso a la declaración de nuevos Bienes de Interés Cultural que, además a coste cero para la Junta, serían un... un revulsivo muy importante para... para incentivar el turismo... el turismo en nuestra Comunidad.

Y, bueno, ya para finalizar, comentar que los monumentos hoy planteados reúnen los valores científicos, históricos, culturales y so... y sociales suficientes para merecer la máxima protección y tutela que garantiza a los BIC el Artículo 32 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El preservar nuestro patrimonio pasado garantiza nuestra esencia presente y futura. Esa es una frase mía. Bueno, y nada más. Muchas gracias, Presidente.

Votación PNL 560

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Gómez del Pulgar. Concluido el debate, por tanto, se somete a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis ¿Votos en contra? Diez. Con este resultado queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].

